

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES
A SALARIOS QUE CELEBRA LA COEPES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE “LA COEPES”, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO _____, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL CIUDADANO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- DECLARA “LA COEPES”-----

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado dependiente de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuya existencia legal lo establecen los artículos 1, 3 fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial de fecha 10 de marzo del año 2012; 1, 2 fracción I, 4, 10 fracción II, 13, 14 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, vigente; 1 y 12 fracciones IX XXII Del Decreto de Creación de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, representado por el Ciudadano _____, en su carácter de Encargado de la Secretaría Técnica, quien tiene facultades para suscribir el presente contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios. -----

I.2.- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio en la calle Amapolas número _____, Colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

I.3.- Que con el propósito de cumplir con las actividades de la _____, “**LA COEPES**” requiere de los servicios “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”. -----

I.4.- Que cuenta con los recursos presupuestales autorizados para cubrir el importe de honorarios, bajo la clave presupuestal _____ Honorarios Asimilables a Salarios, vigente durante el ejercicio 2017. -----

I.5.- Que el servidor público encargado de verificar el cumplimiento de los servicios contratados hasta su conclusión es la Ciudadana _____, Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de “**LA COEPES**”. -----

--

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”-----

II.1.- Que es de nacionalidad _____, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, originario de _____, de estado civil: _____, de _____ años de edad, de sexo _____. Que su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) es _____ y con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) es _____. Que es pasante de la _____ como lo acredita con su _____, así como los datos aquí asentados son verídicos. -----

II.2.- Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050. -----

II.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, mediante el presente contrato. -----

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público en alguna de las Dependencias o Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, o en su caso, en la Administración Pública Federal, o en alguno de los Tribunales de Justicia de Primera o Segunda Instancias del fuero común o federal, ni se encuentra inhabilitada para el desempeño de estos. Asimismo que no es parte en juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las dependencias o entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para la prestación de servicios objeto del presente contrato”. -----

II.5.- Que cuenta con los conocimientos, las aptitudes y en su caso, con la experiencia necesaria para la prestación de servicio requerido por “**LA COEPES**”. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.-----

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES
A SALARIOS QUE CELEBRA LA COEPES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes. -----

----- **CL Á U S U L A S** -----

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con que ostentan. -----

SEGUNDA.- “LA COEPES” requiere de los servicios de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Que el objeto de este contrato es la prestación de servicios de _____ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. prestará sus servicios y realizara todas las actividades relacionadas con la

_____ análisis Estadísticos, Promoviendo la participación de las Instituciones Educativas en la Atención a la Problemática de la Educación Superior y demás que le señale la normatividad que rige a “LA COEPES”, comprometiéndose a realizarlos de manera responsable, oportuna y sin menoscabo de la ética profesional; para lo cual manifiesta contar con los requerimientos y conocimientos indispensables “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Expresa que las obligaciones legales, laborales, fiscales de todas y cada una de las personas de que contrate por su cuenta para el desarrollo de los servicios señalados, serán bajo su estricta responsabilidad. -----

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. se obliga a desarrollar los servicios mencionados en la cláusula anterior en un horario de _____ horas y de acuerdo a las necesidades del servicio, en el domicilio de “LA COEPES”, ubicado en la calle Amapolas número _____, Colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca con toda diligencia, pericia y buena fe a efecto de dejar plenamente satisfecho a “LA COEPES”, obligándose a aportar toda su experiencia, aptitud y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato. Asimismo deberá entregar un informe mensual los primeros cinco días de cada mes próximo inmediato, de las actividades desarrolladas en el ejercicio de su cargo. -----

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. se obliga a informar a “LA COEPES” del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello y, no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de “LA COEPES”. -----

QUINTA.- Que el servidor público encargado de verificar la entrega de los informes mensuales que entregaran “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. de los servicios contratados, es la Ciudadana _____, Jefa del Departamento Administrativo dependiente de “LA COEPES”. -----

SEXTA.- La información necesaria para que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” rinda sus informes mensuales será la que obtenga de las actividades que desarrolle en el desempeño del cargo para el cual fue contratado. -----

SÉPTIMA.- Que “LA COEPES” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este acuerdo, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo y 3º y 5º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. no será considerado como trabajador para los efectos legales, y en particular para obtener las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social (Instituto Mexicano del Seguro Social) o en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. conviene en que no podrá divulgar a terceras personas; por medio de publicaciones, conferencias, informes, entrevistas o por cualquier otra forma, la información o documentación que obtenga o a la que tenga acceso en virtud de los servicios objeto de este contrato, toda vez que dichos datos o resultados pertenecen en forma exclusiva a “LA COEPES”. --

NOVENA.- “LA COEPES”, se obliga a pagar quincenalmente a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de _____ - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo que “LA COEPES” le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios asimilables a salarios, la cantidad que resulte aplicable por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del artículo 96 de la Ley del ISR vigente para este año. Además con fundamento en el artículo 98 fracción I, de la Ley del ISR vigente; “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar a “LA COEPES” al momento de firmar el presente, fotocopia legible de su aviso de inscripción o aumento de obligaciones o constancia de inscripción, según corresponda proporcionada por la SHCP por conducto del SAT, en donde conste su R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes),

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES
A SALARIOS QUE CELEBRA LA COEPES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

en caso de que el prestador de servicios no cuente con R.F.C. deberá proporcionar la información necesaria a "LA COEPES" para que esta proceda a su inscripción en el R.F.C.-----

DÉCIMA.- Los pagos que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" perciba con motivo de este contrato, corresponden a todos los gastos que al efecto realiza, por concepto de gastos administrativos y técnicos entre otros, por lo que ninguna responsabilidad adquiere "LA COEPES" por las obligaciones que contraiga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con terceros para la ejecución del objeto de este contrato. -----

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier relación de trabajo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adquiera con terceros para la ejecución de este contrato será únicamente por su nombre y cuenta, por lo que libera de toda responsabilidad a "LA COEPES". -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna, por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por estos a cualquier acontecimiento futuro cuya realización sea imprevisible o inevitable y hagan imposible de manera total o parcial el cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el presente contrato. Conviene las partes que en caso de concurrir alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible su cumplimiento deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos que se estuvieran llevando a cabo, para establecer las bases de su finiquito. -----

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia del _____-. Para el buen desempeño "LA COEPES" otorgará el acceso autorizado a sus instalaciones a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", los días y horas que como horario se señala en el presente contrato -----

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes, debiendo constar por escrito y firmado por ambas partes. -----

DÉCIMA QUINTA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren para ello, razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA COEPES", sin responsabilidad para ésta, y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con quince días naturales de anticipación. En todo caso, "LA COEPES" deberá cubrir los honorarios que correspondan por los servicios prestados y que haya recibido a su entera satisfacción. Asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a "LA COEPES" con un plazo igual al señalado en líneas anteriores conforme al contenido de esta cláusula, así también como la obligación de entregar y reportar los avances de los servicios prestados. "LA COEPES" se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan. -----

DÉCIMA SEXTA.- "LA COEPES", podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de juicio, por cualquier de las siguientes causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna, con la veracidad debida, por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por "LA COEPES";
- d) Por negarse a informar a "LA COEPES" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores propias de "LA COEPES" durante la prestación de los servicios; y
- f) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato. -----

DECIMA SÉPTIMA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en los artículos 2485, 2486, 2487, 2489, 2493 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigencia, y en caso de controversia para su

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES
A SALARIOS QUE CELEBRA LA COEPES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Civiles del Distrito Judicial del Centro con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN, SABEDORES Y CONOCEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN SUS AMBOS LADOS, EN LAS INSTALACIONES QUE RESGUARDAN LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO, AL _____ DEL AÑO _____ --.

L A S P A R T E S

“LA COEPES”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

C.
ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COEPES.

C

VERIFICADOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

C.

T E S T I G O S

C

C.